

a la Dirección General de Política Interior, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Alfonso Segura Ruiz, con DNI 27.883.128, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recursación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

A las 18,40 horas del día 29 de abril del presente año, por funcionarios de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron incautadas a don Alfonso Segura Ruiz cuatro localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, el cual las expendía sin la preceptiva autorización.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Viceconsejero de Economía y Hacienda ha dictado, con fecha 2 de julio de 1998, la siguiente Resolución:

«En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo núm. 1060/98-E, interpuesto por Pert Consultores y Gerentes de Empresas, S.L., contra la Resolución de 16 de abril de 1998, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso ordinario deducido contra la Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se acordó la consignación judicial de las cantidades adeudadas a la entidad "Bytgraf, S.L.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1. La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2. Notificar la presente Resolución de inmediato a don Benito Saldaña Barragán, don Pedro Hernández Sánchez, Diada Editoras, S.L., Bytgraf, S.L., y a cuantos otros interesados aparezcan, en su caso, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en la forma legal, mediante Abogado y Procurador, si a su derecho convinieren, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo la notificación para emplazamiento efectuada. Sevilla, 2 de julio de 1998. El Viceconsejero de Economía y Hacienda, José Salgueiro Carmona».

Y ello para que sirva de notificación a Bytgraf, S.L., al no haberse podido llevar a cabo en el lugar indicado como domicilio, en C/ Porvenir, núm. 11, de esta capital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 2613/98).

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Desarrollos Eólicos, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Buhaira, núm. 2, Sevilla.
 NIF: A 41631441.

Situación de la instalación: El Parralejo.

Término municipal: Vejer de la Fra.

Finalidad de la instalación: Subestación para evacuación de las plantas eólicas.

Características:

Posición de 220 KV: Tipo exterior simple barra. Transformador 66/220KV.

Posiciones de 66 KV: Tipo Exterior:

3 de líneas

1 Primero transformador 66/20KV.

1 de barras.

Posiciones de 20 KV: Tipo Interior:

2 posiciones Líneas.

1 Transformador 66/20.

1 S. A.

1 Barras.

Posiciones Transformación: Tipo Exterior:

1 Transformador 66/220 KV 120 MVA

1 Transformador 20/66 KV 16 MVA.

Posiciones de Control y SSAA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, ptas.: 1.251.720.000

Referencia: A.T.: 4.573/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en C/ Nueva núm. 4, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 29 de enero de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2689/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Microcentrales de Andalucía, S.A. CIF: A-41107368.

Domicilio: C/ Jesús María, 14-1.º Izq. 14003, Córdoba.

Características principales:

Parque eólico «El Brocón» de 24 MW.

- 32 Aerogeneradores 750 KW, con generador asincronomotor asíncrono de dos velocidades 1.500 r.p.m. a 50 Hz.

Trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 44 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.824 m², emplazado en torres, metálicas tubulares de 45/65 m de altura.

- 32 Centros de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.

Red eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.370.000.000.

Referencia A.T.: 4.578/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2690/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Microcentrales de Andalucía, S.A. CIF: A-41107368.

Domicilio: C/ Jesús María, 14-1.º Izq., 14003, Córdoba.

Características principales:

Parque eólico «El Bujeo» de 13,5 MW.

- 18 Aerogeneradores 750 KW, con generador asincronomotor asíncrono de dos velocidades 1.500 r.p.m. a 50 Hz. Trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 44 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.824 m², emplazado en torres, metálicas tubulares de 45/70 m de altura.

- 18 Centros de Transformación de 900 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.

Red eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Conil de la Frontera.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 1.800.000.000.

Referencia A.T.: 4.580/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.